

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 159 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **15 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaria de Angol, referente al banderazo en apoyo al candidato José Antonio Kast, a realizarse el día 15DIC2021 en la comuna de Angol y cuyo organizador es don Enrique Mahuzier Lasheras, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución a realizarse en la comuna de Angol, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N. ° 4/2 / HOJA N. ° 2/3 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enrique Mahuzier Lasheras
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

SOLICITA AUTORIZACIÓN BANDERAZO J.A.K.

211214 / 120900

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mar 14/12/2021 12:09

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; arriagada.quevedo@gmail.com <arriagada.quevedo@gmail.com>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (865 KB)

BRN3C2AF4ADC665_0000078194.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de Banderazo en Apoyo al Candidato Presidencial José Antonio Kast, a realizar el día miércoles 15 de diciembre del presente.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

Andrea Leticia Gangas Reyes

De: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada
Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 8:53
Para: Andrea Leticia Gangas Reyes
Asunto: RV: SOLICITA AUTORIZACION x VISITA A ANGOL DE JA. KAST.

De: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler
Enviado el: lunes, 13 de diciembre de 2021 23:52
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Fwd: SOLICITA AUTORIZACION x VISITA A ANGOL DE JA. KAST.

Estimada Magaly, favor solicitar pertinencia de carabineros a primera hora . Gracias.

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Email security service <e_mahuzier@hotmail.com>
Fecha: 13 de diciembre de 2021, 21:39:31 CLST
Para: "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>, "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>, Victor Manoli Nazal <vmanoli@interior.gob.cl>
Cc: Maria Luisa Canales <mluisacanalesm@gmail.com>
Asunto: SOLICITA AUTORIZACION x VISITA A ANGOL DE JA. KAST.

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Dn. Luis Cuellar L. General JDN : Muy buenas tardes . Como Jefe Coordinador de la Campaña 2da vuelta en Comuna de ANGOL del Comando J.A. KAST y a sugerencia de Srta Katia Guzman , Deleg. Presidencial de la Provincia , vengo expresamente en solicitarle a Ud. su **autorización para realizar una reunión publica, "BANDERAZO"** en la Plaza de Armas de la ciudad el día 15 DIC. desde las 10.30 hrs y hasta 13.00 con **motivo de la visita a la ciudad del candidato J.A. KAST** . Esta actividad de cierre de campaña esta con la venia y en conocimiento del Sr Alcalde de Angol Dn. Enrique Neira.

También mucho le agradecería disponer presencia policial para el resguardo de la actividad y del candidato presidencial.

Quedo muy atento a su respuesta. Desde ya agradezco acoger nuestra solicitud.

Cordiales Saludos

JUAN ENRIQUE MAHUZIER LASHERAS

RUT 6.999.042-8

CEL 981375616

JEFE COORD. CDO. J.A.KAST

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 1060, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 157.-/

ANGOL, 14 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 1060, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**BANDERAZO CON JOSE ANTONIO KAST**", organizada por don Juan Enrique Mahuzier Lasheras, Jefe Coordinador Comando de Campaña del Candidato Presidencial José Antonio Kast, a realizarse el miércoles 15 de diciembre de 2021, desde las 10:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por don Juan Enrique Mahuzier Lasheras, Jefe Coordinador Comando de Campaña del Candidato Presidencial José Antonio Kast.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

: El evento, consiste en una actividad denominada "**BANDERAZO CON JOSE ANTONIO KAST**" a

4.2.) Días de realización : 15 de diciembre de 2021.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 15.12.2021

a.1) **Inicio Actividad:** Plaza de Armas de la Comuna de Angol.

a.2) Horario

Hora Inicio: 10:30 horas.

Hora Termino: 13:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que corresponde al sector centro de la ciudad, con alto flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad alta y el tránsito de alta congestión.

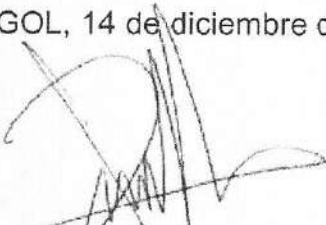
Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"BANDERAZO CON JOSE ANTONIO KAST"**, a realizarse el miércoles 15 de diciembre de 2021, desde las 10:30 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 14 de diciembre de 2021.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno

